



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-106390596-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

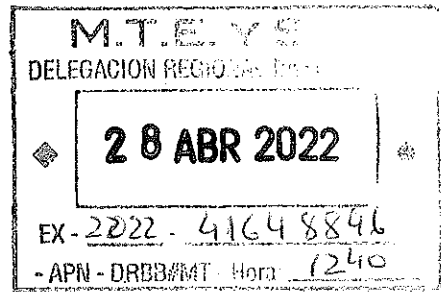
Referencia: REG - EX-2022-41648846- -APN-ATBB#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1889-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escala salarial obrantes en el IF-2022-42012926-APNATBB#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2996/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.05 13:56:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.05 13:56:22 -03:00



ACTA ACUERDO.

En la ciudad de Bahía Blanca; a los 27 días del mes de abril de 2.022 se reúnen en representación del SMATA Bahía Blanca, CARLOS ALBERTO MORENO SALAS, DNI Nro. 18.811.032, en su carácter de Secretario General, DANIEL SIEBENHAR, DNI Nro. 18.552.084 en su carácter de Secretario Adjunto, y EDUARDO GOMEZ, DNI Nro. 26.172.453, en su carácter de Secretario Gremial de dicha entidad, todos en representación SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) con domicilio en la calle en Blandengues Nro. Nro. 149 de la

ciudad de Bahía Blanca, en conjunto con los Sres. FAVIO RODRIGUEZ, DNI Nro. 18.002.990 en su carácter de Presidente, MARCELO ALONSO, DNI Nro. 20.485.423, en su carácter de Vicepresidente, JUAN CARLOS AMODEO, DNI

Nro. 14.780.156, en su carácter de Tesorero, y la Sra. BETINA CUCHERENO, DNI Nro. 22.537.272 en su carácter de Secretaria, todos ellos en representación de la CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL, con domicilio en la calle Alberti Nro. 885 de la ciudad de Bahía Blanca a Ud. decimos:

Que declaramos bajo juramento que nuestras respectivas personerías y el carácter invocado han sido debidamente acreditado en el Exp. 2019-18301741-APN-ATBB3*MPYT en el que se ha declarado homologado el acuerdo celebrado entre ellas, y resuelto por la Superioridad en Resol-2019-1868-APN-SECT*MPYT. Asimismo, en virtud de lo que disponen las disposiciones 12; 28 y 48 del año 2.020 todas ellas signadas por el Director Provincial de la

CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERADORES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
ALONSO MARCELO
VICE PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
AMODEO JUAN
TESORERO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
CUCHERENO BETINA
SECRETARIA

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.N.I. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SMATA Sec. B. Blanca
D.N.I. 18.552.084

CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. Bahía Blanca

IF-2022-42012926-APN-ATBB#MT

Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires Ariel Federico Gimenez, quedan acreditadas las prórrogas de la vigencia de los mandatos para las asociaciones civiles mientras dure la situación de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, siendo entonces que el mandato de la Cámara se encuentra plenamente vigente.

Que, ambas partes: la CAMARA y el SMATA somos los únicos signatarios del Convenio Colectivo Nro. 79/89 que se encuentra activo y del que las partes ratifican como vigente en su totalidad; en todas y cada una de sus cláusulas.

Las partes manifiestan que han arribado a un nuevo acuerdo salarial y se han fijado las nuevas escalas salariales, las que tramitan y se acompañan por separado al presente por el período que va desde el 01/04/2022 al 30/09/2022.

Las mismas se han fijado en dos tramos de la siguiente manera:

En el primer tramo, una Gratificación extraordinaria no remunerativa (GENR) durante los períodos que van desde el 01-04-2022 al 30-06-2022, que asciende al 16,00 % de aumento sobre los salarios básicos y sobre los coeficientes zonales (en el caso que correspondan) que se apliquen para

cada categoría. Dicha gratificación extraordinaria no remunerativa se incorporará definitivamente al salario como suma remunerativa a partir del

01-10-2022, junto con la suma de gratificación extraordinaria que se fija en el segundo tramo. El porcentaje acordado se abonará desde el 01-04-2022.

En el segundo tramo se abonará una Gratificación extraordinaria no

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
CUCHERENO BETINA
SECRETARIA

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.N.I. 26.771.453
SMATA Sec. B. BAHIA BLANCA

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SMATA Sec. B. Blanca
D.N.I. 18.552.084

IF-2022-42012026-APN-ATPB#MT
ALDO SAENZ MONTENEGRO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. B. Blanca

remunerativa (GENR) durante los períodos que van desde el 01-07-2022 al 30-09-2022, que asciende al 14 % de aumento sobre los salarios básicos y sobre los coeficientes zonales (en el caso que corresponda) que se apliquen para cada categoría. Dicha gratificación extraordinaria no remunerativa se incorporará definitivamente al salario como suma remunerativa a partir del 01-10-2022, junto con la del primer tramo.

Las partes acuerdan que el porcentaje acordado en ambos tramos se aplicará tanto a los salarios básicos como a los coeficientes zonales de cada categoría cuando corresponda. Asimismo, a los fines de la liquidación del primer semestre del Sueldo Anual Complementario del año 2022, se abonarán los mismos como si la totalidad del salario fuese remunerativo es decir sumando la Gratificación extraordinaria no remunerativa a la remunerativa.

A los fines del cálculo las partes acuerdan que la suma que en concepto de gratificación extraordinaria no remunerativa se abona, se encuentra en las escalas salariales que se acompañan al presente acuerdo como parte integrativa.

Las partes acuerdan además que a la Gratificación extraordinaria no remunerativa se le aplicarán los aportes y contribuciones que correspondan a la Obra Social, Cuotas Sindicales, y/o Usufructo de Convenio los que se abonarán al 100 %. La totalidad de los trabajadores percibirán sus haberes en forma remunerativa en su totalidad a partir del mes del 1 de octubre de 2022, es decir que se incorporará la Gratificación Extraordinaria no remunerativa como remunerativa, correspondiente al primer y segundo tramo de lo acordado.

ETIENNA GOMEZ
SECRETARIO GREMIAL
TEL. 26.172.453
SMATA Secc. BAHIA BLANCA

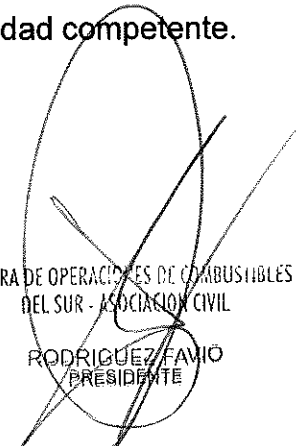
DANIEL ALBERTO SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SMATA Sec. B. Blanca
D.N.I. 18.552.084

IF-2022-42012926-APN-LATBR-MT
CARLOS ALBERTO MORAÑO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. B. Blanca


Asimismo, se respetan la totalidad de los coeficientes zonales que existan en la zona de actuación y aplicación del Convenio Colectivo citado.

En virtud de lo expuesto, solicitamos se proceda a la homologación del presente acuerdo junto con lo que se pacta en la presente.

Acudimos a la Agencia Territorial Bahía Blanca a fin de ratificar el presente ante Autoridad competente.

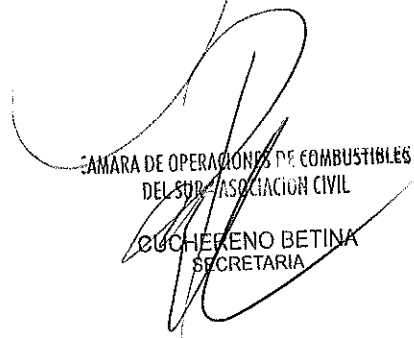

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
RODRIGUEZ FAVIO
PRESIDENTE


CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
AMODEO JUAN
TESORERO

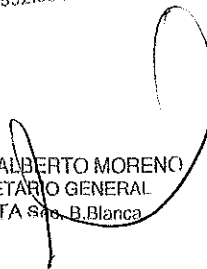

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GREMIAL
D.N.I. 18.552.084
SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL


ALONSO MARCELO
VICE PRESIDENTE


CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
CÚCHERENO BETINA
SECRETARIA


DANIEL ALBERTO SIEBHAR
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
SMATA Sec. B. Blanca
D.N.I. 18.552.084


CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. B. Blanca

ANEXO I



SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REPUBLICA ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS-LAVADEROS-COCHERAS Y ESTACIONAMIENTOS.-

ESCALA SALARIAL 79/89 ESTAC. DE SERVICIO

TRAMO ABRIL MAYO JUNIO 2022

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	75.407,66	3.770,38	11.311,15	90.489,19	12.065,23
AUXILIAR DE SERVICIO	75.069,99	3.753,50	11.260,50	90.083,99	12.011,20
AUXILIAR DE PLAYA	74.917,45	3.745,87	11.237,62	89.900,94	11.986,79
APRENDIZ	74.565,19	3.728,26	11.184,78	89.478,23	11.930,43

TRAMO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE 2022

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	75.407,66	3.770,38	11.311,15	90.489,19	22.622,30
AUXILIAR DE SERVICIO	75.069,99	3.753,50	11.260,50	90.083,99	22.521,00
AUXILIAR DE PLAYA	74.917,45	3.745,87	11.237,62	89.900,94	22.475,23
APRENDIZ	74.565,19	3.728,26	11.184,78	89.478,23	22.382,29

SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º ENERO DEL 2022 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I, II, III Y IV

20% RIO NEGRO Y NEUQUEN

25% CHUBUT

40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad registrá a partir del primer año de acuerdo al ART 31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad

10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad

A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA - Secc. Bahía Blanca

DANIEL ALBERTO SIEBENHAR
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

RODRIGUEZ FAVIO
PRESIDENTE

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

AMODEO JUAN
TESORERO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA
SECRETARIA

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 20.172.453
SMATA SECC. BAHIA BLANCA



ANEXO II



SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -

ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE ESTAC. DE SERVICIOS PETROLERAS

ESCALA SALARIAL 79/89 PETROLERAS

TRAMO DE ABRIL MAYO JUNIO 2022

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	96.176,12	4.808,81	14.426,42	115.411,34	15.388,18
AUXILIAR DE SERVICIO	87.365,91	4.368,30	13.104,89	104.839,09	13.978,55
AUXILIAR DE PLAYA	84.426,33	4.221,32	12.663,95	101.311,60	13.508,21
APRENDIZ	80.648,17	4.032,41	12.097,23	96.777,80	12.903,71

TRAMO DE JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE 2022

CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO	96.176,12	4.808,81	14.426,42	115.411,34	28.852,84
AUXILIAR DE SERVICIO	87.365,91	4.368,30	13.104,89	104.839,09	26.209,78
AUXILIAR DE PLAYA	84.426,33	4.221,32	12.663,95	101.311,60	25.327,90
APRENDIZ	80.648,17	4.032,41	12.097,23	96.777,80	24.194,46

NO SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2022 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENCIONAL DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.- * REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHO PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV

20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad registrá a partir del primer año de acuerdo al ART31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2.5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. B. Blanca

DANIEL ALBERTO SIEBERHAR
SECRETARIO GENERAL
ADJUNTO

EDUARDO COMIEL
SECRETARIO GENERAL
D. N. I. B. B. BLANCA
SMATA SECC. B. BLANCA

RODRIGUEZ PAVIO
PRESIDENTE

ALONSO MARCELO
VICE PRESIDENTE

AMODEO JUAN
TESORERO

CUOMERENG BETINA
SECRETARIA

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL
CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR - ASOCIACION CIVIL

ANEXO III



SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -

ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL PORTUARIO - PERSONAL PORTUARIO -

ESCALA SALARIAL 79/89 PERSONAL PORTUARIO

TRAMO DE ABRIL MAYO JUNIO 2022

CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO OP. DE MUELLE	117.914,21	5.895,71	17.687,13	141.497,05	18.866,27
OP. DE PLANTA	110.502,42	5.525,12	16.575,36	132.602,90	17.680,39
COORD. DE OPERACIONES	104.971,30	5.248,57	15.745,70	125.965,56	16.795,41
TRAMO DE JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE 2022					
CATEGORIA	BASICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO OP. DE MUELLE	117.914,21	5.895,71	17.687,13	141.497,05	35.374,26
OP. DE PLANTA	110.502,42	5.525,12	16.575,36	132.602,90	33.150,73
COORD. DE OPERACIONES	104.971,30	5.248,57	15.745,70	125.965,56	31.491,40

* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2022 LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV
20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad registrá a partir del primer año de acuerdo al ART 31 de CCT 79/89

1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

DANIEL ALBERTO BERENHAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA - c. B. Blanca
D.N. 5.520.084

EDUARDO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
SMATA - c. B. Bahía Blanca
D.N. 5.520.084

RODRIGUEZ FAVIO
PRESIDENTE

ALONSO MARCELO
VICE PRESIDENTE

AMODEO JUAN
TESORERO

CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. B. Blanca

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR ASOCIACION CIVIL

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR ASOCIACION CIVIL

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR ASOCIACION CIVIL

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR ASOCIACION CIVIL

JAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES
DEL SUR ASOCIACION CIVIL

CUCHERENO BETINA
SECRETARIA

ANEXO IV



SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

- SMATA SECC. BAHIA BLANCA -



ESCALA SALARIAL CCT. 79/89 DE LA REP. ARGENTINA ENTRE SMATA Y CAMARA DE OPERADORES DEL SUR ASOCIACION CIVIL. - ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL DE AEROPLANTA - PERSONAL AEROPLANTA-

ESCALA SALARIAL 79/89 PERSONAL AEROPLANTA

TRAMO ABRIL MAYO JUNIO 2022					
CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO AEROPLANTA	117.914,21	5.895,71	17.687,13	141.497,05	18.866,27
AUX DE SERVICIO AEROPLANTA	110.502,42	5.525,12	16.575,36	132.602,90	17.680,39
AUX DE PLAYA AEROPLANTA	104.971,30	5.248,57	15.745,70	125.965,56	16.795,41
TRAMO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE 2022					
CATEGORIA	BÁSICO	5%	15%	TOTAL	GENR
ENCARGADO AEROPLANTA	117.914,21	5.895,71	17.687,13	141.497,05	35.374,26
AUX DE SERVICIO AEROPLANTA	110.502,42	5.525,12	16.575,36	132.602,90	33.150,73
AUX DE PLAYA AEROPLANTA	104.971,30	5.248,57	15.745,70	125.965,56	31.491,40

* SE PROLONGARA A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2022 LA CONTRIBUCION SOLIDARIA (USUFRUCTO CONVENIO) DEL 3% PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

* REGION PATAGONICA-COEFICIENTE ZONAL: DICHS PORCENTAJES SE APLICARAN/LAS REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, MISMO CRITERIO PARA LOS ANEXOS I,II,III Y IV
20% RIO NEGRO Y NEUQUEN
25% CHUBUT
40% SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El porcentaje por antigüedad regirá a partir del primer año de acuerdo al ART 31 de CCT 79/89
1 a 10 años 2% por cada año de antigüedad
10 a 15 años 2,5% por cada año de antigüedad
A partir de 15 años 3% por cada año de antigüedad

CARLOS ALBERTO MORENO
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. Bahía Blanca

ALONSO MARCELO
VICE PRESIDENTE

RODRIGUEZ FAMIQ
PRESIDENTE

EDUARDO GREMIAL
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 27.245.333
SMATA Sec. Bahía Blanca

DANIEL ALBERTO SANCHEZ NIÑAR
SECRETARIO GENERAL
SMATA Sec. Bahía Blanca
D.N.I. 17.352.084

AMODIO JUAN
TESORERO

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL

CAMARA DE OPERACIONES DE COMBUSTIBLES DEL SUR ASOCIACION CIVIL

CUCHEREMO BETINA
SECRETARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-42012926-APN-ATBB#MT

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES

Viernes 29 de Abril de 2022

Referencia: Acta Acuerdo Salarial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.29 09:22:32 -03:00

Pablo Silveyra
Asistente administrativo
Agencia Territorial Bahía Blanca
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.29 09:22:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1889-22 Acu 2996-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.